



Bogotá D.C.

Doctora

EDNA MARCELA RAMIREZ OROZCO

Directora de Nuevas Creaciones

Superintendencia de Industria y Comercio

Carrera 13 No. 27-00

Asunto:

Respuesta a requerimiento de fondo relacionado en el Oficio No. 11853 de 26 de julio de 2021, de la solicitud de patente de invención titulada **SISTEMA PARA MEDICIÓN, PROCESAMIENTO Y COMUNICACIÓN DE TENSIONES, FRECUENCIA Y SECUENCIAS DE FASE AGUAS ARRIBA Y AGUAS ABAJO DE LOS RECONECTADORES EN LA RED DE MEDIA TENSIÓN.**

Nuevo título: “INSTRUMENTO PARA MEDICIÓN, PROCESAMIENTO Y COMUNICACIÓN DE TENSIONES, FRECUENCIAS Y SECUENCIAS DE FASES AGUAS ARRIBA Y AGUAS ABAJO DE LOS RECONECTADORES EN LA RED DE MEDIA TENSIÓN”

Referencia: NC2020/0015916

Solicitantes: Universidad Nacional de Colombia, Codensa S.A.

Respetada Directora:

Respuesta a requerimiento

EDWIN CICERY VEGA, mayor de edad y de la ciudad de Bogotá, identificado tal y como aparece al pie de mi firma, en mi carácter de apoderado de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA y de Codensa S.A.**, conforme a los poderes que se adjunta a la presente comunicación, me permito presentar respuesta al requerimiento de fondo, dentro del plazo legal establecido por el Capítulo Quinto del Título I de la Circular única de la Superintendencia de Industria y Comercio, y acorde con el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en los siguientes términos:

2. No se consideran modelos de utilidad (Art. 82 Decisión 486)

Según el requerimiento trasladado en el Oficio No. 11853 de 26 de julio de 2021 se nos informa que:

Las reivindicaciones 1 a 13, que se refieren a “un sistema para medición, procesamiento y comunicación de tensiones, frecuencias y secuencias de fases aguas arriba y aguas abajo de los reconectores en la red de media tensión” no pueden ser protegidas por la modalidad de modelo de utilidad, porque hacen referencia a un sistema.

Atendiendo a las observaciones realizadas por el examinador, se modifica la redacción de la solicitud de patente de modelo de utilidad de la siguiente manera:

- Se modifica el título de la solicitud inicial por el siguiente:

“Instrumento para medición, procesamiento y comunicación de tensiones, frecuencias y secuencias de fases aguas arriba y aguas abajo de los reconectores en la red de media tensión”

- De acuerdo con el cambio del título de la solicitud, se realizan las respectivas modificaciones en el capítulo reivindicatorio, descriptivo y resumen.

Adicionalmente, se informa que para mayor claridad se han realizado los siguientes cambios en las reivindicaciones:

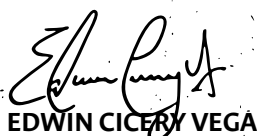
- Adición de las enumeraciones de acuerdo al capítulo descriptivo y figuras de la solicitud.
- Unificación de las reivindicaciones 2, 4 y 13, ahora están integradas en la reivindicación 2.
- Especificación de las características esenciales de la reivindicación 3.
- Unificación de las reivindicaciones 5 y 6, ahora reivindicación 4.
- Unificación de las reivindicaciones 11 y 12, ahora reivindicación 9.

La nueva versión del capítulo reivindicatorio, del descriptivo y del resumen se encuentran anexos al presente oficio.

Se informa que teniendo en cuenta los cambios señalados, se realizó el pago de la tasa vigente para dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 1.2.2.5.1., del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única de esta Superintendencia.

Agradezco de antemano la atención prestada y la atenta colaboración en las gestiones requeridas.

Cordialmente,


EDWIN CICERLY VEGA

[Página **PAGE 7** de
NUMPAGES 7]
Elaboró: ETC

División de Extensión
Calle 44 # 45-67
Edificio 862, UCT Bloque C
(+57 1) 3165068 - (+57 1) 3165000 EXT: 10966
Bogotá, D. C., Colombia
deb_bog@unal.edu.co

PROYECTO
CULTURAL,
CIENTÍFICO
Y COLECTIVO
DE NACIÓN

C.C 1026555968
TP 215428 del CSJ
Apoderado

Anexos:

1. Poderes
2. Nuevo Capítulo Reivindicatorio
3. Descriptivo
4. Resumen
5. Pago Modificaciones Sincrorial